



OM-012-2018

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, inciso uno señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de plena autonomía política, administrativa y financiera, y en el inciso dos determina que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales; y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, precisa, en su artículo 5, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

**Que**, el art. 229 de la Carta Magna, determina que: Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La Ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorar la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia;

**Que**, el art. 225 numeral 2 en concordancia con el art. 227 de la Constitución de la República, señala que el sector público comprende: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 338, indica que la Estructura administrativa de cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno;

**Que**, el artículo 354 del COOTAD establece que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa;

En ejercicio de sus autonomías administrativas, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a su propias y particulares realidades locales y financieras;

**Que**, el Art. 360 del COOTAD, indica que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regular por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas;





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

**Que**, la Ley Orgánica de Servicio Público, en el Art. 51, señala, que corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio de Relaciones Laborales no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional.

**Que**, la Ley Orgánica de Servicio Público, en el Art. 52, expresa: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano, literal d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;

**Que**, la LOSEP, en el Art. 61 dice.- Del Subsistema de clasificación de puestos.- El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley.

Se fundamentará principalmente en el tipo de trabajo, su dificultad, ubicación geográfica, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para su desempeño de los puestos públicos.

La clasificación señalará el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y los requerimientos para ocuparlos.

**Que**, la LOSEP, en el Art. 62 dice: Obligatoriedad del subsistema de clasificación.- El Ministerio de Relaciones Laborales, diseñará el subsistema de clasificación de puestos del servicio público, sus reformas y vigilará su cumplimiento. Será de uso obligatorio en todo nombramiento, contrato ocasional, ascenso, promoción, traslado, rol de pago y demás movimientos de personal. La elaboración de los presupuestos de gastos de personal se sujetará al sistema de clasificación vigente, en coordinación con la unidad de administración de talento humano de la entidad.

Los cambios en las denominaciones no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos.

**Que**, el artículo 104 de la LOSEP ordena, que los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras y servidores sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidades y valorar la profesionalización, capacidad y experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración;

**Que**, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el Art. 173 señala: Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley;

**Que**, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Art. 41. Dice: Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma;

**Que**, mediante Resolución de la SENRES No. 42 expedida el 2 de septiembre de 2005, reformada con las Resoluciones No. SENRES-RH 2006-000080, y SENRES-2008-000194, se expide la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, en la cual se establece las políticas, normas e instrumentos de aplicación para el análisis, descripción, valoración, clasificación y estructura de puestos de las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, el Ministerio de Trabajo reforma la norma técnica del subsistema de clasificación de puestos del servicio civil: Art. 1.- Sustituir el cuadro del artículo 6 por el siguiente:

<i>NIVEL</i>	<i>ROLES</i>
<i>NO PROFESIONAL</i>	<i>Servicio</i>
	<i>Administrativo</i>
	<i>Técnico</i>
	<i>Ejecución de procesos de apoyo</i>
<i>PROFESIONAL</i>	<i>Ejecución de procesos</i>
	<i>Ejecución y supervisión de procesos</i>
	<i>Ejecución y coordinación de procesos</i>

Art. 2.- Sustituir el artículo 14 por el siguiente:

"Art. 14.- De la estructura ocupacional. - Estará integrada por:

- a) Series de puestos asociados a cada proceso o subproceso interno establecido en la estructura orgánica;
- b) Grupos Ocupacionales; y,
- c) Grado de la Escala."

Art. 3.- Del artículo 16 reformar lo siguiente:

2.- Del literal b) sustituir el cuadro por el siguiente:



**ASIGNACIÓN DE PUNTOS**

NIVEL	ROL	INSTRUCCIÓN FORMAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
NO PROFESIONAL	SERVICIOS	N/A	No requerida	14
	ADMINISTRATIVO	BACHILLER	No requerida	28
	TÉCNICO		3 meses	42
	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6 meses	56
PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	TÉCNICO SUPERIOR	Hasta 6 años	70
		TECNOLÓGICO SUPERIOR	Hasta 5 años	
		TERCER NIVEL	Hasta 2 años 6 meses	
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	TERCER NIVEL	3 años	84
	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS		4 años	100

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156, de 27 de junio de 2016, el Ministerio de Trabajo expide las directrices para modificar e incorporar los descriptivos de puestos de los perfiles profesionales técnicos y tecnológicos con roles de ejecutores de procesos. Art. 4.- Procedimiento para la modificación de los descriptivos de puestos con roles de ejecución de procesos, conforme el siguiente cuadro:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución de Procesos	Servidor Público 2	Técnico Superior	3 años
		Tecnológico Superior	2 años
		Tercer Nivel	1 año
	Servidor Público 3	Técnico Superior	4 años
		Tecnológico Superior	3 años
		Tercer Nivel	1 año 6 meses
	Servidor Público 4	Técnico Superior	5 años
		Tecnológico Superior	4 años
		Tercer Nivel	2 años
	Servidor Público 5	Técnico Superior	6 años
		Tecnológico Superior	5 años
		Tercer Nivel	2 años 6 meses





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060, el Ministerio de Trabajo expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, sustentado en el Modelo de Equidad Territorial previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estableciendo para el GAD MUNICIPAL DE FCO. DE ORELLANA:

NIVEL	DENOMINACIÓN/ROL DE PUESTO	PISO	TECHO RMU
EJECUTIVO	ALCALDE/SA	SBU	4508
DIRECTIVO 2	SUBPROCURADOR/SUBDIRECTOR GENERAL/SECRETARIO/COORDINADOR/DIRECTOR O JEFE TÉCNICO DE ÁREA	SBU	2368,00
PROFESIONAL	COORDINADOR/SUPERVISOR DE PROCESOS/EJECUCIÓN DE PROCESOS/EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO Y TECNOLÓGICOS	SBU	1676,00
OPERATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SBU	622,00

**Que**, el diez y ocho de octubre de 2011, mediante Ordenanza se aprueba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos y régimen remunerativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, el mismo que incluyó a las servidoras y servidores públicos del GADMFO, que en resumen se presenta el análisis estructural ocupacional de puestos que fue aprobado:

NIVEL	DENOMINACIÓN	ROL DE PUESTO	TECHO RMU
EJECUTIVO	ALCALDE/SA		
DIRECTIVO 2	PROCURADURÍA/DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA		2368
PROFESIONAL	TÉCNICO 1	Ejecución de procesos	986
	TÉCNICO 2	Ejecución de procesos	1212
	ANALISTA	Ejecución de procesos	986
		Ejecución y supervisión de procesos	1086
	ANALISTA LEGAL	Ejecución y supervisión de procesos	1086
	JEFE/CONTADOR GENERAL/TESORERO	Ejecución y supervisión de procesos	1212
		Ejecución y supervisión de procesos	1412
		Ejecución y supervisión de procesos	1676
Ejecución y coordinación de procesos		1412	
OPERATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	733
		Administrativo	675





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

		Administrativo	622
--	--	----------------	-----

**Que**, del examen especial (Realizado por Auditoría Interna-Contraloría General del Estado) a los procesos de nombramiento y selección del personal, bajo las modalidades de contrato y nombramiento, evaluación de desempeño, control de asistencia y permanencia, en la Dirección de Gestión de Talento Humano y demás unidades relacionadas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2016; recomienda previa a la realización de los concursos de méritos y oposición, actualice el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.

**Que**, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0082, publicado el 16 de junio de 2017, expide la Normativa Para la Erradicación de la Discriminación en el Ámbito Laboral, en los artículos: Art. 2, se entenderá como discriminación a cualquier trato desigual (...); No se considerará como discriminación los criterios de selección de talento humano, basados en el conocimiento técnico específico, experiencia necesaria y además requisitos inherentes para el adecuado desenvolvimiento de la vacante laboral, normativa que fue incorporada en la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código de Trabajo para prevenir el acoso laboral, aprobada el 19 de octubre de 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 el 09 de noviembre de 2017;

**Que**, mediante Informe Técnico No. 059-GADMFO-DGTH-OS-2018, la Dirección de Gestión de Talento Humano, presenta la propuesta de la primera reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos y régimen remunerativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, que fue aprobado en el año 2011, misma que se sustenta:

1. Tabla propuesta de remuneraciones conforme los roles definidos, basados en los techos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060 en concordancia con el análisis de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos y Régimen Remunerativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana que fue aprobado en el año 2011, que con criterios de factores de riesgos y grados de responsabilidades asociadas a cada puesto de trabajo que se encontraban vigentes a la fecha, establecieron que algunos cargos de jefes/as les corresponde la remuneración establecida de 1676, servidor público 7; así como también algunos técnicos y analistas, les corresponde la remuneración establecida de 1212, servidor público 5. Sin embargo, el 22 de junio de 2016, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, reforma la norma técnica del subsistema de clasificación de puestos y establece que la estructura ocupacional, estará integrada por series de puestos asociados a cada proceso o subproceso interno establecido en la estructura orgánica, los mismos que pertenecerán a grupos ocupacionales y grados de la escala, por lo tanto para un determinado rol corresponde igual remuneración (sin pasar los techos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060 y los acuerdos que el Ministerio de Trabajo emita anualmente regulando los techos de negociación que serán aplicados previa suscripción de contratos colectivos de trabajo o actas transaccionales) siempre y cuando cumpla con los años de experiencia, instrucción formal requerida y demás requisitos establecidos en cada uno de los perfiles de puestos, quedando la tabla de remuneraciones conforme el rol, de la siguiente forma:





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

1. Tabla de remuneraciones según el rol que cumple las y los servidores públicos del GADMFO.

NIVEL	ROL	INSTRUCCIÓN FORMAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
EJECUTIVO	Alcalde/sa	N/A	No requerida	Nivel Jerárquico Superior 6	6	4508
	Concejal/a	N/A	No requerida		50% NJS6	2254
	Procurador/a	Tercer nivel	5 años	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2368
DIRECTIVO 2	Director/a	Técnico/tecnológico/ Tercer nivel	5 años (corresponde al tercer nivel)	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2368
	Asesor/a	Bachiller/técnico/tecnológico/ tercer nivel	5 años	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2368
PROFESIONAL	Ejecución de procesos	Técnico/tecnológico/tercer nivel	2 años, 6 meses (corresponde al tercer nivel)	11	Servidor Público 5	1212
	Ejecución y supervisión de procesos	Técnico/tecnológico/tercer nivel	3 años (corresponde al tercer nivel)	12	Servidor Público 6	1412
	Ejecución y coordinación de procesos	Técnico/tecnológico/tercer nivel	4 años (corresponde al tercer nivel)	13	Servidor Público 7	1676
OPERATIVO	Ejecución de procesos de Apoyo	Técnico Superior/Licencia Profesional Tipo G	6 meses	6	Servidor Público de Apoyo 4	733
	Técnico	Bachiller	3 meses	4	Servidor Público de Apoyo 2	622
	Administrativo	Bachiller	No requerida	3	Servidor Público de Apoyo 1	585
	Servicios	N/A	No requerida	1	Servidor Público de Servicios 1	527

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0082, a fin de prevenir la discriminación en el ámbito laboral, entendiéndose como discriminación a cualquier trato desigual, en los casos que los profesionales que apliquen a un cargo y no cumplan con los años de experiencia, se aplicará la tabla que más adelante se detalla, considerando que no constituye discriminación los criterios de selección de talento humano, basados en el conocimiento técnico específico, experiencia necesaria y demás requisitos inherentes para el adecuado desenvolvimiento del puesto vacante, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156, que fija a determinados años de experiencia corresponde una remuneración. Por lo expuesto, se permitirá la inclusión de profesionales que regresan a la provincia de Orellana recién graduados contribuyendo de forma más viable al cumplimiento del Art. 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que establece el derecho al empleo preferente, es decir se debe contratar a residentes de la región amazónica en no menos del 70% para la ejecución de actividades y servicios que brinda la municipalidad.

1. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución de Procesos	Servidor Público 1	Técnico Superior	2 años
		Tecnológico Superior	1 año
		Tercer Nivel	6 meses
	Servidor Público 2	Técnico Superior	3 años
		Tecnológico Superior	2 años
		Tercer Nivel	1 año
	Servidor Público 3	Técnico Superior	4 años
		Tecnológico Superior	3 años
		Tercer Nivel	1 año, 6 meses



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Servidor Público 4	Técnico Superior	5 años
	Tecnológico Superior	4 años
	Tercer Nivel	2 años,
Servidor Público 5	Técnico Superior	6 años
	Tecnológico Superior	5 años
	Tercer Nivel	2 años, 6 meses

2. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución y supervisión de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 6	Técnico Superior	7 años
		Tecnológico Superior	6 años
		Tercer Nivel	3 años

3. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución y coordinación de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años

4. Tabla de remuneraciones para el rol de Procurador/Director:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Técnico Superior	9 años
		Tecnológico Superior	8 años
		Tercer Nivel	5 años

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
PROCURADOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Tercer Nivel	5 años

5. Tabla de remuneraciones para el rol de Asesor:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
ASESOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Bachiller	9 años
		Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Bachiller	10 años
		Técnico Superior	9 años





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

		Tecnológico Superior	8 años
		Tercer Nivel	5 años

**Que**, en ejercicio de la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, el procedimiento de descripción, valoración y clasificación de puestos del servicio público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana debe responder a normas e instrumentos técnicos ajustados a la realidad institucional, sin perjuicio del cumplimiento de las políticas del organismo rector en materia de talento humano y remuneraciones para todo el sector público; y,

En virtud de sus atribuciones constitucionales y legales otorgadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana:

**EXPIDE:**

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGIMEN REMUNERATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.**

**Art. 1.- Reemplácese la tabla del Art. 6 por la siguiente.-**

NIVEL	ROL	INSTRUCCIÓN FORMAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
EJECUTIVO	Alcalde/sa	N/A	No requerida	Nivel Jerárquico Superior 6	6	4508
	Concejal/a	N/A	No requerida		50% NJS6	2254
DIRECTIVO 2	Procurador/a, director/a	Técnico/tecnológico/tercer nivel	5 años (corresponde al tercer nivel)	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2368
	Asesor/a	Bachiller/técnico/tecnológico/tercer nivel	5 años	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2368
PROFESIONAL	Ejecución de procesos	Técnico/tecnológico/tercer nivel	2 años, 6 meses (corresponde al tercer nivel)	11	Servidor Público 5	1212
	Ejecución y supervisión de procesos	Tercer Nivel	3 años (corresponde al tercer nivel)	12	Servidor Público 6	1412
	Ejecución y coordinación de procesos	Tercer Nivel	4 años (corresponde al tercer nivel)	13	Servidor Público 7	1676
OPERATIVO	Ejecución de procesos de Apoyo	Técnico Superior/Licencia Profesional Tipo G	6 meses	6	Servidor Público de Apoyo 4	733
	Técnico	Bachiller	3 meses	4	Servidor Público de Apoyo 2	622
	Administrativo	Bachiller	No requerida	3	Servidor Público de Apoyo 1	585
	Servicios	N/A	No requerida	1	Servidor Público de Servicios 1	527

**Art. 2.- Reemplácese la tabla del Art. 7 por la siguiente. -**

1. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
	Servidor Público 1	Técnico Superior	2 años
		Tecnológico Superior	1 año
		Tercer Nivel	6 meses





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Ejecución de Procesos	Servidor Público 2	Técnico Superior	3 años
		Tecnológico Superior	2 años
		Tercer Nivel	1 año
	Servidor Público 3	Técnico Superior	4 años
		Tecnológico Superior	3 años
		Tercer Nivel	1 año, 6 meses
	Servidor Público 4	Técnico Superior	5 años
		Tecnológico Superior	4 años
		Tercer Nivel	2 años,
	Servidor Público 5	Técnico Superior	6 años
		Tecnológico Superior	5 años
		Tercer Nivel	2 años, 6 meses

2. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución y supervisión de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 6	Técnico Superior	7 años
		Tecnológico Superior	6 años
		Tercer Nivel	3 años

3. Tabla de remuneraciones para el rol de ejecución y coordinación de procesos:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años

4. Tabla de remuneraciones para el rol de Procurador/Director:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Técnico Superior	9 años
		Tecnológico Superior	8 años
		Tercer Nivel	años

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
PROCURADOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Tercer Nivel	5 años

5. Tabla de remuneraciones para el rol de Asesor:





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
ASESOR	Nivel Jerárquico Superior 1	Bachiller	9 años
		Técnico Superior	8 años
		Tecnológico Superior	7 años
		Tercer Nivel	4 años
	Nivel Jerárquico Superior 2	Bachiller	10 años
		Técnico Superior	9 años
		Tecnológico Superior	8 años
		Tercer Nivel	5 años

Art. 3.- Sustitúyase la tabla del Art. 12 por la siguiente. –

ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE PUESTOS				
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA				
CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	20 GRADOS Y NJS	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA
1	<b>Procesos Gobernantes</b>			
1.1	<b>Concejo Municipal</b>			
1.1.1	Concejal	Concejal		2254,00
1.1.2	Secretaria/o de la Sala del Concejo Municipal	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
1.1.3	Auxiliar de Servicios del Concejo Municipal	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
1.1.4	<b>Comisiones Permanentes</b>			
1.1.4.1	Analista de Comisiones Permanentes	Servidor Público 5	11	1212,00
1.2	<b>Alcaldía</b>			
1.2.1	Alcalde/sa	Nivel Jerárquico Superior	6	4508,00
1.2.2	Vicealcalde/sa			
1.2.3	Asesor/a de Alcaldía	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
1.2.4	Secretario/a de Alcaldía	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2	<b>Procesos Habilitantes</b>			
2.1	<b>Procesos Habilitantes de Asesoría</b>			
2.1.1	<b>Procuraduría Sindica</b>			
2.1.1.1	Procurador Sindico	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.1.1.2	Secretaria/o de Procuraduría Sindica	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.1.3	Asistente de Procuraduría Sindica	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.1.4	Analista Legal de Procuraduría Sindica	Servidor Público 5	11	1212,00
2.1.1.5	Auxiliar de Servicios de Procuraduría Sindica	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.1.2	<b>Gestión de Auditoría Interna</b>			
2.1.2.1	Auditor/a Interno/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana			
2.1.2.2	Secretaria/o de Auditoría Interna	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

2.1.2.3	Asistente de Auditoría Interna	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.3	<b>Gestión de Comunicación e Imagen Corporativa</b>			
2.1.3.1	<b>Dirección de Gestión de Comunicación e Imagen Corporativa</b>			
2.1.3.1.1	Director/a de Gestión de Comunicación e Imagen Corporativa	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.1.3.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Comunicación e Imagen Corporativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.3.1.3	Auxiliar de Servicios de Gestión de Comunicación e Imagen Corporativa	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.1.3.2	<b>Contenido y Difusión</b>			
2.1.3.2.1	Jefe/a de Contenido y Difusión	Servidor Público 7	13	1676,00
2.1.3.2.2	<b>Periodismo</b>			
2.1.3.2.2.1	Periodista	Servidor Público 5	11	1212,00
2.1.3.2.3	<b>Filmación y edición</b>			
2.1.3.2.3.1	Camarógrafo/Editor	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.3.3	<b>Marketing e Imagen Corporativa</b>			
2.1.3.3.1	Jefe/a de Marketing e Imagen Corporativa	Servidor Público 7	13	1676,00
2.1.3.3.2	<b>Gestión de Imagen Corporativa</b>			
2.1.3.3.2.1	Analista de Gestión de Imagen Corporativa	Servidor Público 5	11	1212,00
2.1.3.3.3	<b>Diseño Gráfico</b>			
2.1.3.3.3.1	Analista de Diseño Gráfico	Servidor Público 5	11	1212,00
2.1.3.4	<b>Relaciones Públicas</b>			
2.1.3.4.1	Jefe/a de Relaciones Públicas	Servidor Público 7	13	1676,00
2.1.3.4.2	<b>Comunicación y audiovisuales</b>			
2.1.3.4.2.1	Comunicador/a Audiovisual	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.3.4.3	<b>Vinculación y Apoyo Institucional</b>			
2.1.3.4.3.1	Técnico/a de Vinculación y Apoyo Institucional	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.3.4.4	<b>Relaciones con la Comunidad</b>			
2.1.3.4.4.1	Relacionador/a Comunitario	Servidor Público 5	11	1212,00
2.1.4	<b>Gestión de Participación y Desarrollo</b>			
2.1.4.1	<b>Dirección de Gestión de Participación y Desarrollo</b>			
2.1.4.1.1	Director/a de Gestión de Participación y Desarrollo	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.1.4.1.2	Secretaria/o de Gestión de Participación y Desarrollo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.4.2	<b>Participación Ciudadana</b>			
2.1.4.2.1	Jefe/a de Participación Ciudadana	Servidor Público 7	13	1676,00
2.1.4.2.2	Secretaria/o de Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.4.2.3	Promotor/a de Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.4.3	<b>Desarrollo Estratégico</b>			
2.1.4.3.1	Jefe/a de Desarrollo Estratégico	Servidor Público 7	13	1676,00
2.1.4.3.2	Analista de Planificación Estratégica	Servidor Público 5	11	1212,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

2.1.4.3.3	Promotor/a Urbano de Desarrollo Estratégico	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.1.4.3.4	Promotor/a Rural de Desarrollo Estratégico	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2	<b>Habilitantes de Apoyo</b>			
2.2.1	<b>Gestión de Secretaría General</b>			
2.2.1.1	<b>Dirección de Gestión de Secretaría General</b>			
2.2.1.1.1	Director/a de Gestión de Secretaría General	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.2.1.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Secretaría General	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.1.2	<b>Balcón Único de Servicios</b>			
2.2.1.2.1	Operador/a de Información	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.1.3	<b>Archivo</b>			
2.2.1.3.1	Responsable de Archivo de Secretaría General	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.1.3.2	Ayudante de Archivo	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.1.3.3	Mensajero/a	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
2.2.1.4	<b>Ventanilla</b>			
2.2.1.4.1	Asistente de Atención de Ventanilla	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2	<b>Gestión Administrativa</b>			
2.2.2.1	<b>Dirección</b>			
2.2.2.1.1	Director/a de Gestión Administrativa	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.2.2.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.1.3	Asistente de Gestión Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.1.4	Analista de Gestión Administrativa	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.2	<b>Servicios Generales</b>			
2.2.2.2.1	Jefe/a de Servicios Generales	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.2.2.2	Analista de Servicios Generales	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.2.3	Secretaria/o de Servicios Generales	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.2.4	<b>Archivo General</b>			
2.2.2.2.4.1	Analista de Archivo General	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.2.4.2	Ayudante de Archivo General	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.2.2.5	<b>Mantenimiento</b>			
2.2.2.2.5.1	Analista de Servicio de Mantenimiento	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.2.5.2	Ayudante de Servicio de Mantenimiento	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.2.2.6	<b>Auditorio Municipal</b>			
2.2.2.2.6.1	Técnico/a de Sonido	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.2.2.7	<b>Servicio de Limpieza y Desinfección</b>			
2.2.2.2.7.1	Auxiliar de Servicios	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.2.3	<b>Bodega</b>			
2.2.2.3.1	Guardalmacén General	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.2.3.2	Secretaria/o de Bodega	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

<b>Bienes de Larga Duración</b>				
2.2.2.3.3				
2.2.2.3.3.1	Analista de Bienes de Larga Duración	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.3.3.2	Ayudante de Bienes de Larga Duración	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.3.4				
<b>Existencias</b>				
2.2.2.3.4.1	Analista de Existencias	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.3.4.2	Ayudante de Existencias	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.3.5				
<b>Combustibles, Repuestos y Lubricantes</b>				
2.2.2.3.5.1	Analista de Combustibles, Repuestos y Lubricantes	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.3.5.2	Ayudante de Combustibles, Repuestos y Lubricantes	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.4				
<b>Sistemas y Servicios Informáticos</b>				
2.2.2.4.1	Jefe/a de Sistemas y Servicios Informáticos	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.2.4.2	Analista de Sistemas y Servicios Informáticos	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.4.3	Programador de Sistemas	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.4.4	Analista Junior de Sistemas y Servicios Informáticos	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.4.5	Analista de Telecomunicaciones	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.4.6	Asistente de Sistemas y Servicios Informáticos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.4.7	Secretaria/o de Sistemas y Servicios Informáticos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.5				
<b>Unidad Técnica de Contratación Pública</b>				
2.2.2.5.1	Jefe/a de la Unidad Técnica de Contratación Pública	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.2.5.2	Secretaria/o de la Unidad Técnica de Contratación Pública	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.3.5				
<b>Bienes y Servicios</b>				
2.2.2.5.3.1	Analista de Bienes y Servicios	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.5.3.2	Soporte Técnico de Bienes y Servicios	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.2.3.6				
<b>Obras y Consultoría</b>				
2.2.2.5.6.1	Analista de Obras y Consultoría	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.2.5.6.2	Soporte de Obras y Consultoría	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3				
<b>Gestión Financiera</b>				
2.2.3.1				
<b>Dirección de Gestión Financiera</b>				
2.2.3.1.1	Director/a de Gestión Financiera	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.2.3.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión Financiera	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.1.3	Analista de Gestión Financiera	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.1.4	Auxiliar de Servicios de Gestión Financiera	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.3.2				
<b>Presupuesto</b>				
2.2.3.2.1	Jefe/a de Presupuesto	Servidor Público 7	13	1676,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

2.2.3.2.2	Analista de Presupuesto	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.2.3	Asistente de Presupuesto	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.3	<b>Contabilidad General</b>			
2.2.3.3.1	Contador/a General	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.3.3.2	Secretaria/o de Contabilidad General	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.3.3	Auxiliar de Archivo de Contabilidad General	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.3.3.4	<b>Nómina y Roles</b>			
2.2.3.3.4.1	Analista de Nómina y Roles 1	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.4.2	Analista de Nómina y Roles 2	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.4.3	Asistente de Nómina y Roles	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.3.5	<b>Contabilidad</b>			
2.2.3.3.5.1	Jefe/a de Contabilidad	Servidor Público 6	12	1412,00
2.2.3.3.5.2	Asistente de Contabilidad	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.3.5.3	Analista de Contabilidad 1	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.4	Analista de Contabilidad 2	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.5	Analista de Contabilidad 3	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.6	Analista de Contabilidad 4	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.7	Analista de Contabilidad 5	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.8	Analista de Contabilidad 6	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.3.5.9	Analista de Contabilidad 7	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4	<b>Tesorería</b>			
2.2.3.4.1	Tesorera/o	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.3.4.2	Analista de Tesorería 1	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.3	Analista de Tesorería 2	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.4	Asistente de Tesorería	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.5	Secretaria/o de Tesorería	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.5	<b>Rentas y Patentes</b>			
2.2.3.4.5.1	Jefe/a de Rentas y Patentes	Servidor Público 6	12	1412,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

2.2.3.4.5.2	Asistente de Rentas y Patentes	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.5.3	Analista de Rentas y Patentes 1	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.5.4	Analista de Rentas y Patentes 2	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.6	<b>Recaudación</b>			
2.2.3.4.6.1	Jefe/a de Recaudación	Servidor Público 6	12	1412,00
2.2.3.4.6.2	Analista de Recaudación	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.6.3	Asistente de Recaudación	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.6.4	Recaudador /a	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.6.5	Notificador/a de Recaudación	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.3.4.7	<b>Coactivas</b>			
2.2.3.4.7.1	Abogado/a de Coactivas	Servidor Público 6	12	1412,00
2.2.3.4.7.2	Analista de Coactivas	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.3.4.7.3	Secretario/a de la Jefatura de Coactivas	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.3.4.7.4	Notificador/a de Coactivas	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
2.2.4	<b>Gestión de Talento Humano</b>			
2.2.4.1	<b>Dirección de Gestión de Talento Humano</b>			
2.2.4.1.1	Director/a de Gestión de Talento Humano	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.2.4.1.2	Analista Legal de la Dirección de Gestión de Talento Humano	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.1.3	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Talento Humano	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.4.2	<b>Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</b>			
2.2.4.2.1	Jefe/a de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.4.2.2	Secretaria/o de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.4.2.3	Analista 1 de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.2.4	Analista 2 de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.2.5	Trabajador/a Social de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.2.6	Psicólogo/a Clínico/a de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.2.7	Médico Ocupacional	Servidor Público 6	12	1412,00
2.2.4.2.8	Auxiliar de Enfermería de Seguridad Industrial y Salud	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

	Ocupacional 1			
2.2.4.2.9	Auxiliar de Enfermería de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 2	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.4.3	Administración del Talento Humano			
2.2.4.3.1	Jefe/a de Administración del Talento Humano	Servidor Público 7	13	1676,00
2.2.4.3.2	Analista 1 de Administración del Talento Humano	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.3.3	Analista 2 de Administración de Talento Humano	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.3.4	Analista de Monitoreo y Control del Talento Humano	Servidor Público 5	11	1212,00
2.2.4.3.5	Asistente de Administración de Talento Humano	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.5	Gestión de Cooperación Internacional			
2.2.5.1	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional			
2.2.5.1.1	Director/a de Gestión de Cooperación Internacional	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
2.2.5.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
2.2.5.1.3	Analista de Cooperación Internacional	Servidor Público 5	11	1212,00
3	Procesos Agregadores de Valor			
3.1	Gestión de Obras Públicas			
3.1.1	Dirección de Gestión de Obras Públicas			
3.1.1.1	Director/a de Gestión de Obras Públicas	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.1.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Obras Públicas	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.1.3	Analista Administrativo de la Dirección de Gestión de Obras Públicas	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.1.4	Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión de Obras Públicas	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.2	Gestión de Obra Civil y Vial			
3.1.2.1	Jefe/a de Gestión de Obra Civil y Vial	Servidor Público 7	13	1676,00
3.1.2.2	Analista de Gestión de Obra Civil y Vial	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.2.3	Analista de Gestión de Obra Civil y Vial (Arquitecto)	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.2.4	Secretaria/o de Gestión de Obra Civil y Vial	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.2.5	Maestro Mayor en Ejecución de Obras Civiles y Viales	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.1.2.6	Albañil de la Gestión de Obra Civil y Vial	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
3.1.2.7	Peón de la Gestión de Obra Civil y Vial	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.1.3	Gestión de Fiscalización			
3.1.3.1	Jefe/a de Gestión Fiscalización	Servidor Público 7	13	1676,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL

3.1.3.2	Secretaria/o de Gestión de Fiscalización	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.3.3	Fiscalizador de Gestión de Fiscalización	Servidor Público 6	12	1412,00
3.1.3.4	Asistente de Gestión de Fiscalización	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.4	<b>Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables</b>			
3.1.4.1	Jefe/a de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público 7	13	1676,00
3.1.4.2	Analista de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.4.3	Secretaria/o de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.4.4	Inspector/a de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.1.4.5	Liniero Electricista de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
3.1.4.6	Ayudante Eléctrico de Gestión de Obras Eléctricas y Energías Renovables	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.1.5	<b>Equipo Caminero</b>			
3.1.5.1	Jefe/a de Equipo Caminero	Servidor Público 7	13	1676,00
3.1.5.2	Secretaria/o de Equipo Caminero	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.5.3	<b>Talleres y Mantenimiento</b>			
3.1.5.3.1	Analista de Talleres y Mantenimiento	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.5.3.2	Mecánico	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.5.3.3	Soldador	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
3.1.5.3.4	Ayudante de Mecánica	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.1.5.4	<b>Operaciones</b>			
3.1.5.4.1	Analista de Operaciones	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.5.4.2	Asistente de Operaciones	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.1.5.4.3	Supervisor/a de Operaciones	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.1.5.4.4	Chofer	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.1.5.4.5	Operador/a	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.1.5.4.6	Motorista de Embarcación	Servidor Público de Apoyo 3	5	675,00
3.1.5.4.7	Ayudante De Maquinaria	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.1.5.5	<b>Contratación Pública</b>			
3.1.5.5.1	Analista de Procesos de Contratación	Servidor Público 5	11	1212,00
3.1.5.5.2	Asistente de Procesos Contratación	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2	<b>Gestión de Planificación Territorial</b>			
3.2.1	<b>Dirección de Gestión de Planificación Territorial</b>			
3.2.1.1	Director/a de Gestión de Planificación Territorial	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.2.1.2	Secretaría/o de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.1.3	Auxiliar de Servicios de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.2.1.4	Atención de Ventanilla de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.2.2	<b>Avalúos y Catastros</b>			
3.2.2.1	Jefe/a de Avalúos y Catastros	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.2.2	Analista de Avalúos y Catastros	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.2.3	Secretaría/o de Avalúos y Catastros	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.2.1	<b>Catastro Urbano</b>			
3.2.2.1.1	Analista de Catastro Urbano	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.2.1.2	Registrador/a de Catastro Urbano	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.2.2.2	<b>Control de Adjudicaciones y Arriendo</b>			
3.2.2.2.1	Analista de Control de Adjudicaciones y Arriendo	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.2.3	<b>Nomenclatura del Catastro y Registro</b>			
3.2.2.3.1	Analista de Nomenclatura del Catastro y Registro	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.2.4	<b>Catastro Rural</b>			
3.2.2.4.1	Analista de Catastro Rural	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.2.4.2	Registrador/a de Catastro Rural	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.2.3	<b>Construcciones y Control Urbano</b>			
3.2.3.1	Jefe/a de Construcciones y Control Urbano	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.3.2	Analista de Construcciones y Control Urbano	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.3.3	Secretaría/o de Construcciones y Control Urbano	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.4	<b>Topografía</b>			
3.2.4.1	Jefe/a de Topografía	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.4.2	Analista Civil y de Topografía	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.4.3	Secretaría/o de Topografía	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.4.4	<b>Levantamiento y Procesamiento Topográfico</b>			
3.2.4.4.1	Topógrafo/a de Levantamiento y Procesamiento Topográfico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.2.4.4.2	Cadenero/a de Levantamiento y Procesamiento Topográfico	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
3.2.4.4.3	Obrero/a de Levantamiento y Procesamiento Topográfico	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.2.4.5	<b>Digitalización y Generación de Planos</b>			
3.2.4.5.1	Dibujante de Digitalización y Generación de Planos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.5	<b>Estudios y Proyectos</b>			
3.2.5.1	Jefe/a de Estudios y Proyectos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.5.2	Secretaria/o de Estudios y Proyectos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.5.3	Promotor/a de Estudios y Proyectos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.5.4	Analista en Diseño Civil Estructural	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.5	Analista de Diseño Arquitectónico	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.6	Analista de Diseños Hidrosanitarios	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.7	Analista de Económico	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.8	Analista de Proyectos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.9	Analista de Sistema de Seguridad y Ambiente	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.5.10	Analista de Diseños Viales	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.6	<b>Planificación y Regulación Territorial</b>			
3.2.6.1	Jefe/a de Planificación y Regulación Territorial	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.6.2	Secretaria/o de Planificación y Regulación Territorial	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.6.3	Analista de Planificación y Regulación Territorial	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.6.4	Dibujante de Planificación y Regulación Territorial	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.2.7	<b>Ordenamiento Territorial</b>			
3.2.7.1	Jefe/a de Ordenamiento Territorial	Servidor Público 7	13	1676,00
3.2.7.2	Analista de Ordenamiento Territorial	Servidor Público 5	11	1212,00
3.2.7.3	Analista de Cartografía	Servidor Público 5	11	1212,00
3.3	<b>Gestión de Justicia y Control Público</b>			
3.3.1	<b>Dirección de Gestión de Justicia y Control Público</b>			
3.3.1.1	Director/a de Gestión de Justicia y Control Público	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.3.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Justicia y Control Público	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.3.2	<b>Comisaría Municipal</b>			



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.3.2.1	Comisario/a Municipal	Servidor Público 7	13	1676,00
3.3.2.2	Analista Legal de Comisaría Municipal	Servidor Público 5	11	1212,00
3.3.2.3	Secretaría/o de Comisaría Municipal	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.3.3	<b>Gestión de Operaciones</b>			
3.3.3.4	Agente de Control Municipal	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.4	<b>Gestión de Desarrollo Humano</b>			
3.4.1	<b>Dirección de Gestión de Desarrollo Humano</b>			
3.4.1.1	Director/a de Gestión de Desarrollo Humano	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.4.1.2	Secretaría/o de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2	<b>Inclusión Social</b>			
3.4.2.1	Jefe/a de Inclusión Social	Servidor Público 7	13	1676,00
3.4.2.2	Secretaría/o de Inclusión Social	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.3	Promotor/a de Inclusión Social	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.4	<b>Ampliación de Capacidades de las Personas con Discapacidad y sus Familias para la Promoción y Exigibilidad de sus Derechos</b>			
3.4.2.4.1	Responsable de Ampliación de Capacidades	Servidor Público 6	12	1412,00
3.4.2.4.2	Psicólogo/a	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.4.3	Terapeuta de Lenguaje	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.4.4	Terapeuta Físico	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.4.5	Terapeuta Ocupacional	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.4.6	Trabajador/a Social	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.4.7	Asistente Administrativo de Ampliación de Capacidades	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.4.8	Promotor/a de Ampliación de Capacidades	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.5	<b>Atención Infantil Integral</b>			
3.4.2.5.1	Responsable de Atención Infantil Integral	Servidor Público 6	12	1412,00
3.4.2.5.2	Nutricionista Dietista	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.5.3	Promotor/a de Atención Infantil Integral	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.5.4	Promotor/a de Atención Infantil Integral del CIBV Municipal	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.6	<b>Atención Integral al Adulto Mayor</b>			





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.4.2.6.1	Responsable de Atención Integral al Adulto Mayor	Servidor Público 6	12	1412,00
3.4.2.6.2	Psicólogo/a	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.6.3	Fisioterapeuta del Centro Diurno	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.6.4	Fisioterapeuta de Atención Domiciliaria	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.6.5	Nutricionista	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.6.6	Asistente Administrativo de Atención Integral al Adulto Mayor	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.6.7	Promotor/a de Atención Integral al Adulto Mayor	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.6.8	Cuidador/a de Atención Integral al Adulto Mayor	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.7	<b>Atención Extramural de Erradicación del Trabajo Infantil</b>			
3.4.2.7.1	Responsable de Atención Extramural de Erradicación del Trabajo Infantil	Servidor Público 6	12	1412,00
3.4.2.7.2	Psicólogo/a	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.7.3	Trabajador/a Social	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.2.7.4	Facilitador Familiar y Comunitario	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.2.7.5	Promotor/a de Atención Extramural de Erradicación del Trabajo Infantil	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3	<b>Igualdad de Género</b>			
3.4.3.1	Jefe/a de Igualdad de Género	Servidor Público 7	13	1676,00
3.4.3.2	Secretaria/o de Igualdad de Género	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3.3	<b>Fortalecer las Capacidades y Potencialidades de la Población</b>			
3.4.3.3.1	Promotor/a de Emprendimiento y Liderazgo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3.3.2	Promotor/a de Panadería	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3.3.3	Promotor/a de Corte y Confección	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3.3.4	Promotor/a de Manualidades	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.3.3.5	Promotor/a de Belleza	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.4	<b>Deportes y Recreación</b>			
3.4.4.1	Jefe/a de Deportes y Recreación	Servidor Público 7	13	1676,00
3.4.4.2	Analista de Deportes y Recreación	Servidor Público 5	11	1212,00
3.4.4.3	Promotor/a de Fútbol	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.4.4	Promotor/a de Gimnasia	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.4.4.5	Promotor/a de Baloncesto	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.4.6	Promotor/a de Patinaje	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.4.7	Promotor/a de BMX y Bicicrós	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.4.4.8	Promotor/a de Bailoterapia	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.5	<b>Gestión de Riesgos</b>			
3.5.1	<b>Dirección de Gestión de Riesgos</b>			
3.5.1.1	Director/a de Gestión de Riesgos	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.5.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Riesgos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.5.1.3	Secretaria/o de las Jefaturas	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.5.1.4	Supervisor/a de Obrero de la Dirección de Gestión de Riesgos	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.5.2	<b>Mitigación de Riesgos</b>			
3.5.2.1	Jefe/a de Mitigación de Riesgos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.5.2.2	Analista de Mitigación de Riesgos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.5.2.3	Obrero/a de Mitigación de Riesgo	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.5.3	<b>Atención y Monitoreo de Eventos Adversos</b>			
3.5.3.1	Jefe/a de Atención y Monitoreo de Eventos Adversos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.5.3.2	Analista de Atención y Monitoreo de Eventos Adversos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.5.3.3	Obrero/a de atención y monitoreo de eventos adversos	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.5.4	<b>Prevención de Riesgos</b>			
3.5.4.1	Jefe/a de Prevención de Riesgos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.5.4.2	Analista de Prevención de Riesgos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.6	<b>Gestión de Higiene y Servicios Públicos</b>			
3.6.1	<b>Dirección Gestión de Higiene y Servicios Públicos</b>			
3.6.1.1	Director/a de Gestión de Higiene y Servicios Públicos	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.6.1.2	Secretaria/o de Gestión de Higiene y Servicios Públicos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.6.2	<b>Planta de Faenamiento</b>			
3.6.2.1	Administrador/a de la Planta de Faenamiento	Servidor Público 7	13	1676,00
3.6.2.2	Secretario/a de la Planta de Faenamiento	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.6.2.3	<b>Faenamiento</b>			
3.6.2.3.1	Médico Veterinario de la planta de Faenamiento	Servidor Público 6	12	1412,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.6.2.2.2	Operador/a de Pre-Faenamiento, Faenamiento, y Post Faenamiento	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
3.6.2.2.3	Chofer de Furgón de Faenamiento	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.6.2.4	<b>Mantenimiento</b>			
3.6.2.4.1	Técnico/a Electromecánica de Mantenimiento de la Planta de Faenamiento	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.6.2.4.2	Obrero/a de Aseo y Mantenimiento de la Planta de Faenamiento	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.6.3	<b>Cementerios</b>			
3.6.3.1	Administrador/a de Cementerios	Servidor Público 7	13	1676,00
3.6.3.2	Secretaria/o de Cementerios	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.6.3.3	Inspector/a de Cementerios	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.6.3.4	Obrero/a de Cementerios	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.6.4	<b>Plazas y Mercados, Terminal de Transferencia, Baños Públicos</b>			
3.6.4.1	Administrador/a de Plazas y Mercados, Terminal de Transferencia, Baños Públicos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.6.4.2	Inspector/a de Campo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.6.4.3	Obrero/a	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7	<b>Gestión de Agua Potable y Alcantarillado</b>			
3.7.1	<b>Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado</b>			
3.7.1.1	Director/a de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.7.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.1.3	Auxiliar de Servicios de la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.2	<b>Comercialización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado</b>			
3.7.2.1	Jefe/a de Comercialización y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.2.2	Secretaria/o de Comercialización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.2.3	<b>Estadísticas, Facturación y Cobros</b>			
3.7.2.3.1	Analista de Estadísticas, Facturación y Cobros	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.2.3.2	Asistente de Atención al Usuario	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.2.4	<b>Catastros y Medición de Consumos</b>			
3.7.2.4.1	Analista de Catastros y Medición de Consumos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.2.4.2	Lector/a - Inspector/a-Notificador/a de Catastros y Medición de Consumos	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.7.2.4.3	Obrero/a de Catastros y Medición de Consumos	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.3	<b>Fiscalización</b>			
3.7.3.1	Jefe/a de Fiscalización	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.4	<b>Servicios de Agua Potable</b>			
3.7.4.1	Jefe/a de Servicios de Agua Potable	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.4.2	Secretaria/o de Servicios de Agua Potable	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.3	<b>Producción y Plantas de Tratamiento de Agua Potable</b>			
3.7.4.3.1	Analista de Producción y Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.4.3.2	Secretaria/o de Producción y Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.3.3	Supervisor/a de Producción y Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.4.3.4	Operador/a de Producción y Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.3.5	Chofer de Tanquero de Agua Potable	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.7.4.3.6	Ayudante de Tanquero de Agua Potable	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.4.4	<b>Almacenamiento y Redes de Distribución</b>			
3.7.4.4.1	Analista de Almacenamiento y Redes de Distribución	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.4.4.2	Supervisor/a de Almacenamiento y Redes de Distribución	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.4.4.3	Operador/a de Almacenamiento y Redes de Distribución	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.4.4	Obrero/a de Almacenamiento y Redes de Distribución	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.4.5	<b>Sistemas Rurales</b>			
3.7.4.5.1	Analista de Sistemas Rurales	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.4.5.2	Promotor/a de Sistemas Rurales	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.5.3	Gasfitero de Sistemas Rurales	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.7.4.5.4	Operador/a de Sistema Rurales	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.4.6	<b>Calidad de Agua</b>			
3.7.4.6.1	Analista de Calidad de Agua	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.4.6.2	Supervisor/a de Calidad de Agua	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.4.6.3	Auxiliar de Laboratorio	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.5	<b>Servicios de Alcantarillado</b>			
3.7.5.1	Jefe/a de Servicios de Alcantarillado	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.5.2	Secretaria/o de Servicios de Alcantarillado	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.5.3	<b>Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial</b>			
3.7.5.3.1	Analista de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Servidor Público 5	11	1212,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.7.5.3.2	Supervisor de Cuadrillas de Redes de Alcantarillado y Estaciones de Bombeo	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.5.3.3	Chofer del Hidrosuccionador	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.7.5.3.4	Operador/a del Hidrosuccionador	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.5.3.5	Ayudante del Hidrosuccionador	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.5.3.6	Obrero/a de Redes de Alcantarillado y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales.	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.5.4	<b>Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales</b>			
3.7.5.4.1	Analista de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.5.5	<b>Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales</b>			
3.7.5.5.1	Analista de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.5.5.2	Operador/a de Plantas de Tratamiento de Agua Servidas	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.5.6	<b>Mantenimiento, Operación e Instrumentación</b>			
3.7.5.6.1	Jefe/a de Mantenimiento, Operación e Instrumentación	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.5.6.2	Secretaria/o de Mantenimiento, Operación e Instrumentación	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.5.6.3	Supervisor/a de Mantenimiento, Operación e Instrumentación	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.7.5.6.4	Obrero/a de Mantenimiento Operación e Instrumentación	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.7.5.7	<b>Mantenimiento Electromecánico Urbano y Rural</b>			
3.7.5.7.1	Analista de Mantenimiento Electromecánico Urbano y Rural	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.5.8	<b>Mantenimiento Electrónico e Instrumentación Urbana y Rural</b>			
3.7.5.8.1	Analista de Mantenimiento Electrónico e Instrumentación Urbana y Rural	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.6	<b>Estudios y Proyectos</b>			
3.7.6.1	Jefe/a de Estudios y Proyectos de Agua Potable	Servidor Público 7	13	1676,00
3.7.6.2	Analista de Diseños Viales	Servidor Público 5	11	1212,00
3.7.6.3	Promotor/a de Estudios y Proyectos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.7.6.4	Secretaria/o de Estudios y Proyectos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8	<b>Gestión Ambiental</b>			
3.8.1	<b>Dirección de Gestión Ambiental</b>			
3.8.1.1	Director/a de Gestión Ambiental	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.8.1.2	Analista de Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.1.3	Secretaria/o de la Dirección de Gestión Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.8.1.4	Asistente de la Dirección de Gestión Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.1.5	Auxiliar de Servicios de la Dirección de Gestión Ambiental	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.2	<b>Comisaría Ambiental</b>			
3.8.2.1	Comisario/a Ambiental	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.2.2	Analista Legal de Comisaría Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.2.3	Secretaria/o de Comisaría Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.2.4	Promotor/a de Comisaría Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.3	<b>Calidad Ambiental</b>			
3.8.3.1	Jefe/a de Calidad Ambiental	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.3.2	Secretaria/o de Calidad Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.3.3	<b>Regulación y Cumplimiento Ambiental</b>			
3.8.3.3.1	Analista de Regulación y Cumplimiento Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.3.4	<b>Prevención de la Contaminación</b>			
3.8.3.4.1	Analista de Prevención de la Contaminación Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.3.4.2	Promotor/a de Prevención de la Contaminación Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.3.5	<b>Monitoreo y Control Ambiental</b>			
3.8.3.5.1	Analista de Monitoreo y Control Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.3.5.2	Asistente de Control Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.4	<b>Educación Ambiental</b>			
3.8.4.1	Jefe/a de Educación Ambiental	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.4.2	Secretaria/o de Educación Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.4.3	<b>Educación y Difusión Ambiental</b>			
3.8.4.3.1	Analista de Educación y Difusión	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.4.3.2	Promotor/a de Educación Ambiental	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.4.4	<b>Agenda Ambiental</b>			
3.8.4.4.1	Analista de Agenda Ambiental	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.5	<b>Áridos y Pétreos</b>			





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.8.5.1	Jefe/a de Áridos y Pétreos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.5.2	Secretaria/o de Áridos y Pétreos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.5.3	Control de la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos			
3.8.5.3.1	Analista de Control de la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.5.3.2	Promotor/a de Minería en Aluviales	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.5.3.3	Promotor/a para Mejoramiento de Predios	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.5.4	Monitoreo de Producción de Áridos y Pétreos			
3.8.5.4.1	Analista de Monitoreo de Producción Materiales Áridos y Pétreos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.5.4.2	Promotor/a de la Producción de Áridos y Pétreos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.6	Patrimonio Natural			
3.8.6.1	Jefe/a de Patrimonio Natural	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.6.2	Secretaria de Patrimonio Natural	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.6.3	Áreas Verdes			
3.8.6.3.1	Analista de Áreas Verdes	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.3.2	Supervisor/a de Áreas Verdes	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.6.3.3	Obrero/a de Áreas Verdes	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.6.4	Centro de Tenencia de Fauna Silvestre, COCA ZOO			
3.8.6.4.1	Zootecnista	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.4.2	Analista Veterinario	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.4.3	Bióloga/o	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.4.4	Analista del Centro de Educación e Interpretación del Bosque Húmedo Tropical COCA ZOO	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.4.5	Técnico de Mantenimiento del Centro de Tenencia Coca Zoo	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.6.4.6	Obrero/a del Centro de Tenencia Coca Zoo	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.6.5	Vivero Municipal			
3.8.6.5.1	Analista Vivero Municipal	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.6.5.2	Promotor/a del Vivero Municipal	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.8.6.5.3	Obrero/a del Vivero Municipal	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.7	<b>Residuos Sólidos</b>			
3.8.7.1	Jefe/a de Residuos Sólidos	Servidor Público 7	13	1676,00
3.8.7.2	Secretaria/o de Residuos Sólidos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.7.3	<b>Aseo y Limpieza de Espacios Públicos</b>			
3.8.7.3.1	Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.7.3.2	Supervisor/a de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.7.3.3	Obrero/a de Aseo y de Limpieza de Espacios Públicos	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.7.4	<b>Recolección y Transporte de Residuos Sólidos</b>			
3.8.7.4.1	Analista de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.7.4.2	Promotor/a de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.7.4.3	Supervisor/a de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbano y Rural	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.7.4.4	Operador/a del Tractor Agrícola	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.7.4.5	Chofer Profesional de Recolección de Residuos Domiciliarios y Sanitarios	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
3.8.7.4.6	Obrero/a de Recolección de Residuos Sólidos	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.8.7.5	<b>Tratamiento y Disposición Final</b>			
3.8.7.5.1	Analista de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.8.7.5.2	Promotor/a Tratamiento y Disposición Final	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.8.7.5.3	Operador de Báscula	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.7.5.4	Operador de Maquinaria Pesada	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
3.8.7.5.5	Obrero/a de Tratamiento y Disposición Final	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.9	<b>Gestión Turística y Fomento Económico Local</b>			
3.9.1	<b>Dirección de Gestión Turística y Fomento Económico Local</b>			
3.9.1.1	Director/a de Gestión Turística y Fomento Económico Local	Nivel Jerárquico Superior	2	2368,00
3.9.1.2	Secretaria/o de la Dirección de Gestión Turística y Fomento Económico Local	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.9.2	<b>Gestión Turística</b>			
3.9.2.1	Jefe/a de Gestión Turística	Servidor Público 7	13	1676,00





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3.9.2.2	Secretaria/o de Gestión Turística	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.9.2.3	Promoción Turística			
3.9.2.3.1	Analista de Promoción Turística	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.2.4	Catastro y Control			
3.9.2.4.1	Analista 1 de Catastro y Control de establecimientos Turísticos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.2.4.2	Analista 2 de Catastro y Control de establecimientos Turísticos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.2.4.3	Analista 3 de Catastro y Control de establecimientos Turísticos	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.2.5	Servicios Turísticos			
3.9.2.5.1	Analista de Servicios Turísticos 1	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.2.5.2	Analista de Servicios Turísticos 2	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.3	Fomento Económico Local			
3.9.3.1	Jefe/a de Fomento Económico Local	Servidor Público 7	13	1676,00
3.9.3.2	Secretaria/o de Fomento Económico Local	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.9.3.3	Gestión Productiva			
3.9.3.3.1	Analista de Gestión Productiva	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.3.3.2	Promotor/a de Gestión Productiva	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
3.9.3.3.3	Obrero/a de Gestión Productiva	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
3.9.3.4	Micro emprendimiento			
3.9.3.4.1	Analista de Micro emprendimiento	Servidor Público 5	11	1212,00
3.9.3.4.2	Promotor/a de Micro emprendimiento	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
<b>Puestos que se encuentran en Comisión de Servicios sin Remuneración</b>				
	Jefa/e de Salud	Servidor Público 7	13	1676,00
	Promotor/a de Salud	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00

### Art. 4.- Reemplácese el segundo inciso del Art. 16 por la siguiente. –

Realizado el estudio de reclasificación - revalorización y aprobado mediante resolución administrativa, la Dirección de Gestión Financiera asignará el presupuesto para cubrir los valores económicos que sean necesarios a fin que se cumpla la presente ordenanza en el año fiscal 2018.

Entiéndase por reclasificación al cambio de denominación del puesto, manteniendo las mismas actividades, no se aplicará una reclasificación cuando cambia la denominación del puesto y cambian las actividades, en este caso corresponde a un nuevo puesto, que deberá ser ocupado previa realización del concurso de méritos y oposición.

**Art. 5.-** Incrementétese el Capítulo IV, perfil de puestos, con el siguiente texto Art. 18.- Los perfiles de puestos. – Los perfiles de puestos se encuentran en el anexo a la ordenanza.

## DISPOSICIONES GENERALES





**Sustituya la Disposición General Primera por:**

**PRIMERA. - Disponibilidad presupuestaria.-** Las afectaciones económicas que genere el proceso de descripción, valoración y clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana deberán encontrarse debidamente presupuestadas, en caso de que no exista la suficiente disponibilidad presupuestaria se realizarán traspasos internos en el presente ejercicio fiscal.

**A continuación de la disposición general segunda, agréguese:**

**TERCERA.-** La Gestión de Talento Humano, a partir de la fecha de aprobación de la presente ordenanza, realizará el estudio correspondiente para la aplicación de la misma, resultados que deberán ser presentados en Alcaldía para la aprobación mediante resolución administrativa máximo hasta el 28 de septiembre de 2018, a fin que se empiece aplicar desde el mes de octubre de 2018, en el caso de presentar el estudio en menor tiempo se aplicará desde la fecha de aprobación de la resolución administrativa, para el caso de nuevas contrataciones se aplicará lo estipulado en la presente ordenanza una vez que esté aprobada.

Los servidores que a la fecha mantienen remuneraciones superiores y tienen nombramiento permanente o contrato indefinido mantendrán sus remuneraciones.

Los servidores que no tienen nombramientos permanentes o contratos indefinidos, si los resultados del estudio determinan que las remuneraciones de los mismos pasan los techos establecidos, a partir de la aprobación de la resolución administrativa se deberá reajustar las remuneraciones conforme el estudio, pero por ningún motivo constituirán pagos indebidos los valores que hayan sido pagados y que pasen las remuneraciones determinadas por el estudio, considerando que la presente ordenanza no rige con carácter retroactivo por ningún motivo se considerarán pagos indebidos.

**CUARTA.-** Para el estudio que deberá realizar la Gestión de Talento Humano, respecto al tiempo de experiencia, considerará las prácticas preprofesionales y/o pasantías (hayan o no hayan sido afiliadas/os al IESS) en el sector público o privado, siempre y cuando sea en el área relevante al puesto, así como también se reconocerá como experiencia los encargos, subrogaciones, asignaciones de actividades que sean afines al área relevante al puesto, siempre que las mismas se evidencien con la calificación en las evaluaciones de desempeño y acciones de personal que hayan legalizado las actividades adicionales.

Para el caso de subrogaciones, se pagará a quien subrogue la diferencia a que tenga derecho, de acuerdo a la remuneración del titular siempre que el subrogante tenga el título, así no tenga el tiempo de experiencia requerido; se considerará el pago como una forma de incentivo para que alguien asuma el cargo hasta el reintegro del titular.

**QUINTA. -** Para el caso de algunos/as servidores/as que tengan nombramientos permanentes o contratos indefinidos, cuyas denominaciones de puestos no consten en la estructura ocupacional conforme la presente ordenanza o que de acuerdo a la ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco De Orellana, deban suprimirse porque no constan en el orgánico estructural municipal, a petición del servidor/a la Gestión de Talento Humano emitirá el informe correspondiente a la máxima autoridad para de ser el caso se considere la supresión de la partida en el presente ejercicio fiscal, siempre que la Dirección de Gestión Financiera pueda realizar los traspasos internos o en el caso que no sea posible deberá considerarse para los siguientes ejercicios fiscales.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

**SEXTA.-** Para aquellos servidores/as con nombramiento o contrato que tengan un cargo con los roles de: ejecución de procesos, ejecución y supervisión de procesos, ejecución y coordinación de procesos, director/a, asesor/a; y a consecuencia del análisis del perfil por la experiencia, califiquen con un grupo ocupacional inferior al determinado para el cargo en la estructura ocupacional de puestos establecida en la presente ordenanza. Cada año en el mes de junio presentarán a la Dirección de Gestión de Talento Humano del GADMFO, la petición de la revalorización por cumplimiento del tiempo de experiencia hasta obtener el grupo ocupación que corresponda según el cargo, a fin que sea incluido en la aprobación del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Reemplace, la Disposición Transitoria Segunda por:**

**SEGUNDA.-** En caso que existan servidores/as que estén en cargos que hayan sido ascendidos y no respondan a los perfiles de exigencias de los puestos, podrán solicitar el reintegro a su puesto anterior sin que implique que deba devolver el valor percibido por el cargo que venía ocupando hasta la presente fecha de presentación de la solicitud, pedido que deberá ser realizado máximo hasta el 28 de septiembre de 2018 que la Dirección de Gestión de Talento Humano presentará el estudio realizado en aplicación de la presente ordenanza.

**Reemplácese la disposición transitoria tercera por:**

**TERCERA.-** Las/os servidoras/es que tengan contrato indefinido, conforme lo determina el Código de Trabajo, y que en razón de sus actividades y la consecuente calificación previa petición del servidor/a, pasen del régimen del Código de Trabajo a la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, numeral 1.1.1.6 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 225, se emitirá el nombramiento permanente; por efecto del cambio del régimen laboral, sin que esto constituya inobservancia con lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución de la República. En caso de jubilación, supresión, compra de renuncia y otras figuras que impliquen la terminación de la relación laboral de los servidores/as que se cambie el régimen del Código de Trabajo a la Losep, los años laborados como Código de Trabajo deberán ser indemnizados como estipula el Código de Trabajo y los mandatos constituyentes que aplique, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera, de las Enmiendas a la Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 653, 21-XII-2015.

**Después de la disposición transitoria tercera inclúyase las siguientes:**

**CUARTA.-** Conforme lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19, del 21 de junio de 2017, hasta que la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta ley. Por lo expuesto en la presente ordenanza no se incluye los perfiles correspondientes desde el agente de control municipal 2, perteneciente al nivel operativo y los demás que lo conforman, como tampoco se incluye los del nivel directivo, hasta que los entes rectores regulen los mismos.

**QUINTA.-** Por única vez, las/os servidoras/es con nombramiento permanente o contrato indefinido, que tengan mínimo tres años hasta la fecha de aprobación de la presente ordenanza, ejerciendo un cargo diferente al del nombramiento, se emitirá el nombramiento permanente en el puesto que estén ocupando





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

previa petición del servidor/a, siempre que: sus evaluaciones en dicho cargo durante los tres últimos años tengan una calificación superior a 70% y cumplan con el perfil del cargo aprobado en la actualidad. Sin que esto constituya inobservancia con lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución de la República. Así como también aquellos servidores/as que por: accidentes y enfermedades profesionales calificadas por el IESS y/o accidentes o enfermedades no profesionales calificadas por profesionales de la salud y validadas por el médico ocupacional de la institución, previo informe técnico de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional del GADMO, deban ser reubicados de forma definitiva en otro puesto, también se emitirá el nombramiento permanente, siempre que cumplan el perfil del puesto.

**SIXTA:** A fin de reconocer el esfuerzo realizado por los servidores y servidoras municipales que, en la actualidad hayan obtenido un título se dé prioridad y deseen postularse para un puesto superior a su cargo, se reconocerá por cada dos años de servicio un año como experiencia específica al puesto que postule con un máximo de dos años.

Para los nuevos puestos que se han creado en el Manual la Dirección de Gestión de Talento Humano presentará un listado de servidores y servidoras municipales que cumplan los perfiles para dichos cargos. El Informe debe ser presentado hasta el 28 de septiembre de 2018 a la máxima autoridad a fin que se emita la resolución administrativa y los servidores y servidoras municipales puedan desempeñarse en los nuevos cargos, la dirección de Gestión Financiera realizará los ajustes presupuestarios en el presente ejercicio fiscal a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

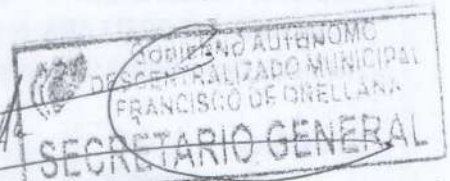
## DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la Sala de Sesiones del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana a los 28 días del mes agosto de 2018.



**Abg. Anita Carolina Rivas Párraga**  
ALCALDESA DE FRANCISCO DE ORELLANA



**Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias.**  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICO:** Que la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGIMEN REMUNERATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, fue conocida, discutida y aprobada, en primer y segundo debate, en sesiones ordinarias del 31 de julio y 28



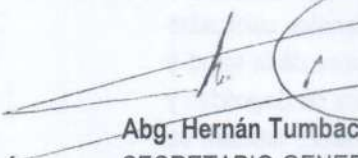


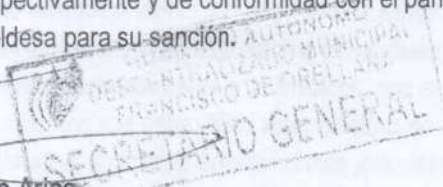
# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

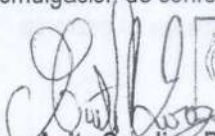
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

de agosto del 2018 respectivamente y de conformidad con el párrafo quinto del artículo 322 del COOTAD, remito a la señora Alcaldesa para su sanción.

  
Abg. Hernán Tumbaco Arias  
SECRETARIO GENERAL



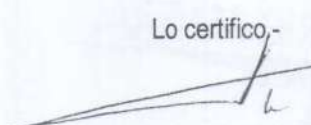
**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.**- Francisco de Orellana, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las quince horas con diez minutos.- **VISTOS:** Por cuanto la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGIMEN REMUNERATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA** está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono la presente Ordenanza y ordeno su promulgación de conformidad al Art. 324 del COOTAD.

  
Abg. Anita Carolina Rivas Párraga  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA



**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.**- Proveyó y firmó la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGIMEN REMUNERATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**, la señora abogada Anita Carolina Rivas Párraga, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en la fecha y hora señalada.

Lo certifico-

  
Abg. Hernán Tumbaco Arias  
SECRETARIO GENERAL

